

Al cuarto extremo: "Que la buena propedéutica clínica impone como condición la práctica de análisis repetidos de la orina de los enfermos de escarlatina": Que es cierto. Al quinto: "Que no puede considerarse abusivo, sino, por el contrario, módicos y equitativos los honorarios de un médico en la asistencia de un enfermo de escarlatina durante tres meses, con los consiguientes análisis de orina, teniendo en cuenta que los honorarios por asistencia completa y análisis dichos, importan ciento cuarenta pesetas": Se contesta: "Que no sólo no son excesivos dichos honorarios, sino extremadamente módicos". Al sexto: "Que es costumbre entre los médicos de Barcelona que cuando un facultativo visita a un enfermo por encargo de otro médico de cabecera de la familia, para el cobro de sus honorarios debe entenderse con el médico que se lo ha encargado": Que no existe tal costumbre. Y al séptimo y último extremo: "Que no puede contestar ese Colegio al último extremo propuesto por el actor, sin saber el número de visitas que ha practicado el médico": Se informa: "Que el Colegio puede contestar al último extremo desde el momento en que conoce el curso de la enfermedad tratada y sobre todo por haber oído al médico interesado, según previene el artículo catorce de los Estatutos de Colegios Médicos.

Se da lectura a una comunicación del "Sindicat de Metges de Catalunya" en la que traslada el acuerdo tomado en sesión de 7 del actual, al objeto de emprender una campaña en contra de la disposición publicada recientemente en la "Gaceta", en virtud de la cual—dicen—se dispone de los ingresos de los Médicos de Cataluña y Baleares para fomentar la "Previsión Médica Nacional". Indican, además, en la citada comunicación, que para hacer efectiva dicha campaña en el terreno práctico, el Consejo acordó pedir a los cinco Colegios interesados que hagan pública su protesta ante los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación y Director General de Sanidad y del Iltr. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios, con el bien entendido que el "Sindicat" espera que, en estos momentos graves para su vida, los Colegios de Cataluña y Baleares demostrarán, como siempre, su compenetración con el "Sindicat". Exponen también los términos con los cuales de momento se acuerda concretar dicha protesta, consistentes en cursar telefonemas a los indicados señores y encargar al señor Secretario haga en Madrid las gestiones pertinentes cerca las autoridades. Después de un cambio de impresiones, se acordó por unanimidad, defender intensamente todas las gestiones encaminadas a conseguir que sea modificada la última Real Orden, referente a certificados médicos, en beneficio de la Mutual del "Sindicat", haciendo constar que dichas gestiones—tal como consta en el acta número 657, celebrada por esta Junta de Gobierno el día 11 de julio próximo pasado—ya fueron iniciadas por el señor Presidente, doctor García-Tornel, durante su última estada en Madrid, el cual recogió del señor Presidente del Consejo de Colegios